



RE: Ingreso de PQRSDf a la E.S.P - Petición Retiro del Impuesto de Alumbrado Público con Radicado N° 20260610003 de 17 de marzo del 10 de junio de 2026

Desde Asesoría Jurídica Río Aburrá <juridicarioaburra@outlook.com>

Fecha Mar 16/06/2026 12:43 PM

Para Auxiliar Río Aburrá <auxiliar.rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

Vivi hola,

Revisando esto, es competencia de la administración Municipal, debe ser remitido a ellos, por cuanto el impuesto de alumbrado público es un tributo de la Administración y nosotros no tenemos competencia para determinar si se exonera o no.

SANDRA MILENA ZULUAGA CATAÑO
Asesora Externa

De: Auxiliar Río Aburrá <auxiliar.rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 5:03 p. m.

Para: Río Aburrá <rioaburra@caldasantioquia.gov.co>; PROYECTOS ESP RIO ABURRA <proyectosrioaburra@gmail.com>; Asesoría Jurídica Río Aburrá <juridicarioaburra@outlook.com>

Asunto: Ingreso de PQRSDf a la E.S.P - Petición Retiro del Impuesto de Alumbrado Público con Radicado N° 20260610003 de 17 de marzo del 10 de junio de 2026

Cordial saludo.

A continuación, se adjunta el enlace correspondiente para el seguimiento de la PQRSDf registrada en la E.S.P.

[20260610003 - INT MARTA LEOLLARDY RAMÍREZ, JUAN ENRIQUE RAMÍREZ- SOL- RETIRO DEL COBRO DE ALUM PÚBLICO EN 4 CONTRATO DE EPM QUE NO ESTAN HABILITADOS](#)

Número de Radicado: 20260610003- INT

Usuario: Martha Leollardy Ramírez

Tipo de Solicitud: Petición

Detalle: Petición de retiro del impuesto de alumbrado público a 4 contratos de EPM, ya que no estos espacios no están habilitado aún y se puede evidenciar que su consumo es cero.

Cordialmente,

Bibiana Patricia Ramírez Usme

Auxiliar Administrativa

Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá S.A.S E.S.P

Tel. +57 604 378 85 00 Ext. 400

Email: auxiliar.rioaburra@caldasantioquia.gov.co

Dirección: Carrera 49 No. 129 Sur – 48. Piso 1. Torre Sur.

Centro Administrativo Municipal

Municipio de Caldas

Antioquia

